Viérnes 29 de Abril de 1887 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 1097

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... 0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

PENSAMIENTOS MIOS Y AGENOS

—Bien, pues, mi amigo, si usted está desocupado escriba.—Usted no tiene ni mujer, ni querida, ni novia—está usted inhabitado; escriba.

—Y qué quiere usted que escriba?

—Lo que le dé la gana, pensamientos.

—Pero hombre, si todo lo que yo pienso ha sido pensado ya por otros. Vea, sino, lo que dice este libro escrito por el amigo Luciano cien años antes de Jesucristo; se llama «Diálogos de cortesanas»; oiga este párrafo y diga sino parece escrito ayer.—Una madre dando sanos consejos á su hija (qué buenas madres aquellas), le decia:

«Enójate pero no lo desdeñes (al amante) tú no sabes que el amor si es rechazado se estingue bien pronto y se mata á si mismo. Haces mal en mostrarte difícil con tu amante. —Sabes el refran que dice: ten cuidado que si tiras mucho se rompe la cuerda.»

—Perfectamente; ese es un tema inagotable y de todas las épocas, el amor, el matrimonio, magnífico tópico.

—Bueno pues, escribiré, pero con la condicion de que he de escribir pensamientos sueltos.

—Como guste.

—

Allà van.

Quien diablos inventaria esto de amar que solo sirve para enloquecerse y pasar por un estúpido y un ridículo.

—

El que ama á una mujer no calcula cuántas leguas tiene que caminar aunque la mujer viva en el barrio ó en la misma casa.

—

Cuando promete una mujer amor eterno es cuando tiene ya en vista un nuevo amante.

—

Los amantes de segunda mano tienen la infidelidad descontada.

—

Nunca lo deja á uno del todo una mujer que lo ha amado — los recuerdos hacen la guardia.

—

Algunas mujeres son como las moscas lo mismo se complacen con un terron de azúcar que con un cajon de basura.

—

Los méritos de un hombre son visibles para todo el mundo menos para la mujer que prefiere.

—

No pierda usted nunca su literatura en cartas de amor porque le ha de pesar.

—

La mujer que mas os haya amado pasará á vuestro lado como si nunca os hubiera conocido—para la mujer no hay ni historia ni antecedentes.

—

Si las cartas de una mujer no tuvieran nombres propios podrian pasar por circulares y ser igualmente sinceras para cualquiera que las reciba.

—

Uno guarda como reliquias los objetos de la mujer amada sin sospechar que ella al darlos no les ha atribuido la menor importancia—lo mismo hace con su propio cuerpo.

—

El que se casa se pone un centinela de vista.

—

Solo se disculpa el matrimonio confesando lisa y llanamente que uno es un imbécil.

—

La fidelidad es un accidente sumamente raro y todos contamos sin embargo con ella.

—

La mujer que os da un beso, aprende en vuestra boca cómo ha de besar á otros.

—

Para que haya felicidad en el matrimonio, se necesita que exista la gratitud.

—

No se ha comprobado hasta ahora un solo caso de gratitud bien averiguado.

—

El matrimonio es en general la terminacion de una enfermedad aguda y el comienzo de una crónica.

—

Ningun casado está contento, á menos que esté borracho.

LEY DE MATRIMONIO... ¿CIVIL?

Mucho se ha hablado en la prensa y en los círculos sociales del proyecto de ley, de que se ocupa el Ministro de Justicia, reglamentando la celebracion del matrimonio.

El asunto no puede ser de mayor trascendencia; y como se han hecho diversas versiones respecto á la idea que dominará en ese proyecto, vamos á presentarle como lo ha concebido el Ministro de Justicia y como lo desarrollará en el trabajo que prepara.

Creemos estar en posesion de la verdad; pues hemos hablado con personas á quienes el Ministro ha consultado su pensamiento.

Se propone reformar el título «Del Matrimonio» del Código Civil, llenando los vacios que se notan y autorizando el casamiento de todos los habitantes de la República, sin que nadie sufra la menor violencia en su conciencia.

Bajo la base de que deben anotarse en los registros públicos todos los actos relativos al estado civil de las personas, que crean ó modifican las relaciones de familia, se establecerá la mas amplia libertad de casarse, con la única restriccion de probar la habilidad para el acto, y despues de celebrado, su inscripcion en el registro civil.

Así cada uno rodeará su matrimonio de las formas religiosas que su conciencia le dicte, ó prescindirá de ellas, si las cree innecesarias; y la ley sabrá lo que tiene interés y derecho de saber, para garantir la estabilidad de la familia:—quienes se casen, siendo hábiles para casarse.

Casarse á la mahometana ó á la católica son actos de la conciencia de los que se casan, que escapan á la accion de la ley, cuyo interés queda satisfecho, si los que se van á casar, sea ante quien sea, prueban que legalmente pueden casarse y si despues de verificado el acto, lo inscriban en el registro público.

PRO D'AMICO

Cada dia inventa *El Diario* un cuento nuevo para mostrar los apuros fiinancieros del Gobernador D'Amico.

Si le prestan dinero ó si no le prestan, lo mismo da para los fines del *Diario*—la conclusion, que es siempre la misma, dice así:

«No tiene con qué pagar á los empleados de la administracion ni con qué hacer el servicio de la deuda al Banco».

Y por tan poca cosa lo presenta á D'Amico en un estado tal de desesperacion que es imposible recônocerlo.

Como si el sucesor no estuviese tan obligado como él mismo á hacer el servicio de la deuda al Banco y pagar los empleados de la administracion!

Como si fuese la primera vez que han quedado los empleados impagos de un mes para otro!

Aquellas cosas chicas que *El Diario* inventa, no son capaces de hacerle cosquillas al Gobernador saliente.

El sabe perfectamente que, los obligados á arrear, son los que vienen atrás.

Por qué habian de afljirse tanto?

Bastante tiene con la seguridad que los emplados serán pagados y el servicio de la deuda será atendido.

Mas hoy, mas mañana,—lo mismo da para el que se va.

Para el que viene son los apuros.

NOTAS DEL DIA

Retardada justicia

Cada mes, quince dias, veinticuatro horas sube á las columnas de la prensa una que otra denuncia por retardada justicia.

Fulano, que hace *diez años* se le tiene *detenido* por presuntivo autor de asesinato.

Mengano, que hace siete años se le tiene *detenido* por presunto autor de robo.

Perengano, seis años por presuntivo cómplice de una rateria.

Zutano... y así, veinte mas, cuya causa está á sentencia *cuatro*, *seis* y hasta *ocho* y *diez* años.

Y mas asombroso aun el saber que despues de todos esos lapsos, algunos de esos presuntivos criminales son declarados inocentes y absueltos de culpa y cargo!!

Venimos batallando hace tiempo contra esas monstruosidades!

Si vale mas la vida de un inocente que castigar cien criminales, ¿por qué se procede de esa manera por presunciones ó sospechas, con hombres que pueden ser inocentes?

Todos los años, antes de clausurarse los tribunales, la Cámara Superior de Justicia visita las cárceles, y dicen que toma datos sobre el estado de las causas.

No puede ser; si así fuera, ¿dejaría que para esos infelices desamparados no se cumpliese la ley?

Hay que ver lo que se hace para evitar inhumanidades de esa naturaleza.

Remocion

Despues de seis años que don Torcuato viene dirigiendo los asuntos municipales concluye por descubrir la cuadratura del círculo, que no es otra cosa el proyecto de ordenanza sobre pavimentacion removida, endilgado al Honorable Concejo Deliberante.

Don Torcuato se ha venido preguntando, con la mas cándida sorpresa:

—Cómo es que yo adoquino las calles y los adoquines andan por esas calles bailando solos?

Alguna causa poderosa surte ese efecto.

Y despues de seis años encuentra, alborozado, que la causa está en la remocion que las empresas de gas y obras públicas hacen á efecto de llevar adelante sus trabajos.

Y nada menos que seis años ha necesitado nuestro activo Intendente para dar con el clavo!

Lo que es una imaginacion vivaz!...

Lo que es el génio, hombre, lo que es el génio!

Fiestas

Un diario de la Provincia aconseja á las autoridades departamentales festejen con fiestas y negocijos públicos el advenimiento al Gobierno de Máximo Paz.

Aún dado el caso de que esas autoridades fuesen pacistas, ó mejor dicho partidarios del sincero y honrado programa de Gobierno que Paz encarna; en el supuesto de que todas las personas que las componen vean con verdadera satisfaccion un hombre digno y querido rigiendo los destinos políticos de esa Provincia, no son, en manera alguna, esas autoridades dependientes del Peder Administrador, quienes deben por si y ante si inicia fiestas de esa naturaleza ni costearlas.

Tócale al pueblo, tócale á la inmensa mayoria que sostuvo esa candidatura, y aun á todos aquellos que ven en su triunfo la verdad del sufragio y dias de regeneracion para la rica é importante provincia de Buenos Aires, llevar á cabo las manifestaciones de esos regocijos.

En pueblos democráticos como los nuestros, ¡no es á las autoridades á quienes compete ese papel.

¡Ilustre químico!

El diario de los dobleces y como éco el de Alberú, se muestran entusiasmados, pasmados, arrebatados porque el doctor Scarsi, profesor de química de la Universidad de Padua, le haya llamado nada menos que *ilustre químico* á nuestro doctor Arata.

Pues no hacen pocos espavientos esos diarios.

Es, acaso, al primer sábio argentino que en Europa le llaman asi?

Ilustre químico!

Y qué tiene de estraño? Lo estraño sería que se le llamara *ilustre* no siéndolo.

Por otra parte, no hay que alarmarse tanto por tan poco:—es costumbre de los ilustres profesores italianos darles ese calificativo á sus colegas, sean de dónde sean, cuando les viene el momento de nombrarlos.

Diluvio de resoluciones

Sigue el diluvio de resoluciones tomadas por la Intendencia.

Resoluciones de última hora y á los cuatro vientos.

Cuadruplicacion de faroles, cámaras desinfectantes, empedrados, inauguracion del hospital Rivadavia, estudios sobre nuevas grutas y no sabemos si sobre nuevas boulevares tambien.

Es un diluvio que ni el de los cuarenta dias!

Y no contento, en su furor de resolver algo, de mover algo, de hacer algo aquí en la Capital, ha llevado su accion vertiginosa de última hora y á los cuatro vientos, hasta el ornato de un pueblo de la Provincia.

Lo único que falta ahora es que el Concejo Deliberante resuelva de una vez que la Comision de Cuentas se espida y diga cómo ha ido la contabilidad y cómo se han hecho los gastos durante el periodo que concluye don Torcuato tan vertiginosamente y con tanta lluvia de proyectos, resoluciones, medidas, faroles é *altre cose.*

Qué dicen los señores de la Comision?

—Que huele mal.

BIOBLIOGRAFÍA

El sacerdote, la mujer y el confesonario

Este libro francés del Padre Chiniquy, traducido en Montevideo por Guillermo Yung, es una obra de suma importancia para todos los que quieren estudiar el sistema romano, el instrumento mugeril de gobierno clerical, y los resultados del confesonario.

Ya habia escrito el gran historiador francés, Michelet, un libro titulado *El sacerdote y la mujer*, para demostrar que el clericalismo no es otra cosa que el imperio del confesor y sobre todo, del jesuita, por la mujer, *instrumentum regni.*

Del mismo modo sirve la Vírgen de Lujan, coronada por sus empresarios, á la glorificacion del reinado social del jesuitismo en la República.

El libro que recomendamos al público (y que se vende en casi todas las librerias á 1 $ moneda nacional) es la obra de un cura párroco que ocupa una posicion muy espectable en el Canadá y en los Estados Unidos.

Habiendo sido sacerdote de Roma durante 25 años, el señor Chiniquy está en aptitud de hablar de lo que ha oido, visto y conocido por experiencia. Natural del Canadá, criado en la religion católica romana, está, pues, revelando al público los secretos, los *misterios* obscenos, sin denunciar las víctimas del confesonario, despues de haber ejercido el sacerdocio hasta los 50 años de edad.

Es la confesion auricular, decretada por Inocencio III uno de los medios mas diabólicos de abusar de la inocencia y de la confianza de las niñas y de las esposas.

Conforme á los cánones de Trento que entre nosotros tienen todavia fuerza de ley, se impone la confesion sacerdotal como condicion prévia al sacramento y no se puede celebrar el casamiento sino por el confesonario que tiene efectos civiles como tribunal secreto ó Santo Oficio, en el dominio familiar y social.

Léase el capítulo IV, la manera en que se hace fácil el voto de celibato por medio de la confesion.

Se verá el criado del cura que se casó con una doncella con la bendicion de la Iglesia, y vivió junto con ella hasta que se descubrió que era una manceba disfrazada de hombre.

El sacerdote habia casado á esa manceba con otra para estar bien *amancebado.*

El Juez de Paz y el médico, ante los cuales fué llevada la primera víctima, declararon legalmente disueltos los lazos del *misterio* sacerdotal.

Lejos de hacer obligatoria la confesion auricular para la celebracion del matrimonio, deberian nuestros legisladores tomar medidas de proteccion para la mujer ciegamente entregada al clero.

Si los cànones de Trento no tienen otro fin que el de dominar y engañar á su antojo, las pobres criaturas, ¿no es una necedad, mas aun, una iniquidad de parte del Gobierno el autorizar á los clérigos en sus abusos de confianza?

No se leerán sin emocion las páginos 105 y siguientes:

« En la Iglesia, por medio del confesonario, el sacerdote es mucho mas el marido de la mujer que el hombre con quien se desposó. El sacerdote tiene la mayor parte de la mujer. El tiene el tuétano, mientras que el marido solo tiene los huesos. El tiene el jugo de la naranja, el marido solo la cáscara. El tiene el alma y el corazon, el marido solo el esqueleto. El tiene la miel, el marido solo la celdilla de cera. El tiene la ostra suculenta, el marido solo la concha seca...

« El confesor es el amo, el rey del alma; el marido, como el sepulturero, tiene que contentarse con la osamenta.»

Los legisladores de Europa y de América, á quienes se dirigió el Padre Chiniquy, deben á la mujer el respeto y la proteccion.

Si por respeto á la libertad de conciencia no se puede prohibir la confesion auricular, como por la ley la prostitucion, deben nuestros congresales quitar al confesor el derecho legal de corromper ó al menos de destruir la familia bajo el pretexto de elevar la union á la divinidad de sacramento.

No es por la compra del boleto de confesion auricular, ni por la genuflexion de los librepensadores delante del confesor, que se salvará la moral pública.

Leed el libro del Padre Chiniquy.

TELEGRAMAS

Tucuman, Abril 27.

A FÍGARO.

Diario oficial *El Orden* ha declarado abierta la restauracion de Rosas. Se dá preferencia á la calumnia, como medio de ataque é insulta al gerente del Banco Nacional, al del Hipotecario, á FÍGARO y á todo lo honrado y decente de esta desgraciada provincia. Toma al telégrafo y su digno gefe llamándole lo que Rosas decia á sus víctimas; pero es lo curioso del caso que durante el ministerio del doctor Paz recibia innumerables telegramas sin pagarlos y como ahora le cobran demandándole se contenta con insultar.

Corresponsal.

PALOTADAS

Los trenvías y el frio

Se quejan los viandantes de que á pesar del frio que hace, las empresas de trenvías siguen sirviendo al público con *jardineras.*

Insensatos, ¿no comprendeis que es esa una compasion muy laudable de las empresas?

No es preferible morir de frio á morir aspirando el nauseabundo olor de los coches cerrados?

Esos pestíferos vehículos donde todo el mundo deposita los *desperdicios* de sus *pisantes;* donde el barro miasmatico se petrifica donde las humedades fétidas rebalsan en la esterilla de madera como si pretendieran

romper el dique que las oprime, ó se evaporizan en atmósferas condensadas de humos de tabaco y por contera de aromas mezclados con aceites de potro y kerosene?

Insensatos, ¿cuál es el que tiene tan forrados el órgano olfatorio y los pulmones que resista, sin sentirse estrangulado, asfixiado, corrompido, siquiera cinco minutos encerrado en esos cajones trasportadores de miasmos y de cuanto de insaluble existe?

Y luego, agregad que os llevan como sardinas, pues allí donde no caben sino ocho os meten quince sin contar las plataformas que por no aspirar aquella atmósfera tomais por asalto y... os prensan!

Insensatos, no pidais coches cerrados, porque es preferible morir de frio á morir de... asco.

Hubo un tiempo en que Lacroze, el insigne Lacroze, presentó al servicio público unos coches cerrados, que eran, comparados con los de hoy, verdaderas maravillas.

Asientos colchados!!
Alfombra de... Persia en el piso!!!
Kerosene... cruz meridional!!...
Respaldo de... terciopelo!!
Pero de entónces á acá...
Esto que vés, oh Fabio...

Verdad es que en cuatro noches se los pusieron á la miseria.

Los colchados fueron rotos.

Las alfombras no se sabia de qué color habian sido.

El terciopelo fué rayado con cortaplumas ó cuchillo y no pasaba un instante sin que los mayorales volcasen las lámparas so pretesto de arreglarlas.

Vaya Vd. entónces á hacer patria y sobre todo no se agarre Vd. del primer pretesto para dar coches como los que tenemos.

Yo no sé si entra en las practicrs democráticas de que la gente súcia es igual y debe ser tratada de la misma manera que la gente limpia.

Si es así, me quedo con las otras prácticas.

En Rio Janeiro, por ejemplo, si una persona no va bien vestida ó cuando menos aseadamente vestida no sube á un tren.

Porqué razon?

Por la muy sencilla de que un *súcio* no tiene el derecho de producir asco á los demás que son limpios.

Entre nosotros sucede todo lo contrario.

Estamos en peores condiciones que los antiguos ómnibus de Paris, que tanto paño le dieron á Paul de Kock para sus *costumbres*.

En el superlativo peor,—peorísimo!

Nos hemos acostumbrado mal á ese respecto, ó mejor dicho las empresas, por el prurito de la ganancia, han acostumbrado mal al público.

Yo pregunto:

—Què derecho tiene un individuo sucio, capaz de voltear á un camello por el olor que exhala de sus ropas, de venir y sentarse á mi lado?

—Porque paga su plata.

—No es razon: tambien paga su plata el que va á un teatro, y sin embargo, ¿á que no lo dejan entrar de esa manera?

A no ser que los trenvias estén en relacion con las trastiendas de pulperia.

En ese caso, no entrarian á ellos personas *limpias*.

Hago mocion, entonces, para que si hemos de tener coches cerrados este invierno, se empiece por darles un baño de potasa, se les fumigue, se les abrigue, se les alumbre con luz decente y se prohiba entrar á ellos á los que no estén *presentables*.

Item mas:—no podrán llevar mas que el necesario número de pasageros.

Item mas:—Se prohibirá ir en las plataformas.

Item:—Cualquier pasagero tendrá el derecho de hacer cumplir el reglamento, llamando para ello la fuerza policial, hasta que venga otro Intendente que quiera que se cumpla.

PALITO.

TEATROS

Politeama Argentino

«Lo mismo acontecía en el Politeama, donde se cantó ó se mutiló *Fra Diavolo* y donde se estan exhumando operas del tiempo de Maria Castaña.»

«El mismo *Ciacchi* prometió traer á la Patti, á la Nilson, y en cambio ha sacado de la enfermeria á la M. Preziosi. (FIGARO).

«Reaparecia, desepeñando el papel de protagonista, el tenor Delliliers. Respecto á este artista no puede decirse que ha ganado, etc. etc.»

«El inglés *couci couci*, y la inglesa... rubia y nada mas». (*La Razon*).

«La funcion de anoche ha sido señalada entre las nefastas de la compañia que actúa en en el Politeama». (*Sud America*).

«Es natural que algun descalabro tenia que sucederle al *Diario* despues de la crónica bombástica de Santiago Estrada á la compañia de *Ciacchi* y *Cradara*. (*El Nacional*).

«Anoche se representaron «Los sobrinos del Capitan Grant» en el Politeama Argentino de una manera descabellada. (*El Diario*).

«En cuanto al tenor Delliliers, nos parece que lejos de ganar ha perdido notablemente: su voz es escasa y menos pura. !Felices empresarios. (*La Nacion*).

«Hoy sube en el Politeama una pieza que no es ópera, zarzuela ni opereta». (*La Prensa*).

Tenemos la mania de las especialidades.

Hace mas de dos semanas que asistimos á la *policlínica* del hospital «Politeama Argentino» á oir las clases que el Dr. Santiago Estrada da sobre las afecciones larinjeas.

Solo hemos visto un caso operado por el doctor Estrada. El enfermo á que aludimos, *jóven* de 57 años, quedó reducido á recibir su alimentacion por el recto, habiéndole ocasionado la muerte la operacion.

Testigo *Fra Diavolo*, «Los Sobrinos del Capitan Grant» y *Doña Juanita*.

De antemano, no me atrevo á aplaudir sin mucha reserva á los artistas en estas tres obras; todo me pareció deficiente. No me refiero á los vulgares modales ó francos desentonos de M. Preziosi en *Doña Juanita*, lo que le valió que algunas señoras se retirasen lo mismo que parte del público, que á veces comete la impertinencia de cansarse de lo malo cuando el malo llega hasta lo ridículo; tampoco tengo para qué referirme á la pobrísima ejecucion de la señora Arpisella Romano en el papel de *lady Pamela*, pues á nadie se le puede exigir mas de lo que su naturaleza le permite dar, y por lo tanto no pediré buen criterio á los aplaudidores de oficio, ni peras al olmo, ni correccion en esta penúltima obra á la Arpisella Romano.

Zucchi, en su papel de *Giacomo* en *Fra Diavolo* hizo lo que pudo, que, á fé de crítico, no fué mucho. Ya lo he dicho, Zuchi es un artista mediocre como actor y como cantante; en el primer carácter le falta posesion de la escena, en el segundo le falta suavidad, sonoridad y afinacion.

Pero tiene un mérito indisputable, es el mejor vocalizador de la compañia, en cuanto á la limpieza de su declamacion; no se olvide esta prudente y justa reserva. Hace perceptibles hasta los puntos de las *ies* y la tilde de la *t*.

En fin, la compañia que no ha podido conquistar aplausos con *Doña Juanita*, no deberia haberse expuesto á chascos con *Fra Diavolo* ni con los «Tios del Capitan Grant», ni Preziozi, ni Romano, ni Zucchi, ni... aquí el surtido, exceptuando por justicia á la señorita Malvezzi y á P. Cesari.

De «Los Sobrinos del Capitan Grant» mejor es no *meneallo!* Se dice que que M. Preziosi dará su beneficio con «Los Sobrinos del Capitan Grant». Desde ya podemos asegurarle á la *pornográfica diva* cuatro fanegas de papas.

Queda sobre la mesa de *visecciones*, *Doña Juanita* para el Sábado.

Y *Fra Diavolo* para el Domingo.

El Gaucho.

COSAS DE CASA

El doctor Terry se presenta al Departamento Nacional de Higiene.

Acompaña un medicamento que le ha sido despachado en la botica y drogueria italiana de la calle de Ayacucho 643.

Cree que ese medicamento se encuentra adulterado y pide, como es regular, castigo para el *adúltero*.

El Departamento Nacional de Higiene lo manda analizar y resulta que todos los caracteres del medicamento corresponden á la fórmula de la receta.

Ha hecho bien ó mal el doctor Terry?

Tiene derecho á reclamar el presuntivo adúltero?

Desde que no seria la primera vez que un enjuague se hiciese en una botica, somos de parecer que el doctor Terry ha obrado bien y que el boticario no tiene opcion a otra cosa que á que se proclame la pureza de su inocencia.

La Intendencia Municipal manda que se coloquen mas faroles en las calles.

Lo que seria conveniente es que la Intendencia mandase colocar gas á la empresa.

Somos de opinion que hace mas falta el gas que los faroles.

—De qué me sirve tener cuchara si no tengo qué comer?—decia el estudiante.

Y decia la verdad.

¿En qué ha quedado el hospital, hospicio, casa de recogidos, hotel ó como quiera llamarse, que la Sociedad Protectora iba á fundar á objeto de recoger en ella á los animales útiles que sus dueños abandonasen!

Grajera, á quien encontramos ayer, nos decia:

—Esa Sociedad no hará nunca nada de provecho. Necesita de un hombre como yo que la presida. Vea Vd., ya tenia cuarenta perros para llevárselos a ese asilo.

Aquel famoso Pio Hermosa, actor cómico que estrenó el teatro de la Alegria, que despues se metió á confitero, que mas tarde se hizo soldado, oficial de polecía, comerciante, periodista, rematador y que volvió á sus zapatos,—esto es, á la escena, - ha dejado de existir en el dia de ayer.

Cansado, probablemente, de no encontrar en esta vida ocupacion que le cuadrara, se ha ido á la otra á buscarla.

Tres Batatas trae ayer uno de sus tremendos editoriales, *probando* que las grandes catástrofes se producen en Niza, porque en Niza los carnavales son escandalosos!

Tres Batatas dice eso para que por aquí se prohiban los carnavales.

¿Por qué no pide tambien que se prohiban las coronaciones?

Don Torcuato se niega y se niega *modestamente* á que la Sociedad de Beneficiencia coloque una chapa en las obras del hospital Rivadavia «como imperecedera memoria de que hasta allí se estendió la accion que he podido hacer sentir como Intendente del Municipio».

Mejor hubiera sido que don Torcuato hubiese estendido su nariz hasta las aguas del Riachuelo, ya que por mas que le digan que aquello *huele mal*, se llama á silencio como si el catarro no le dejara percibir los malos humores.

SECCION AMENA

El anillo de bodas

Aquellos *muchachos*, que se conocieron en la cuna; que fueron grandes amiguitos en la niñez, llegaron á la edad juvenil y se amaron.

—Mira, Petra, qué dicha para nosotros el dia que lleguemos á ser como tu madre y tu padre...

—O como los tuyos, Manuel, que son tan dichosos como los mios.

—Yo he leido que las mujeres olvidan con frecuencia.

—Eso no lo habrás leido en mi corazon...

—Tu corazon es un libro?

—No, es un marco en donde está tu retrato. Allí te veo siempre...

—Pues yo te veo en las niñas de mis ojos cuando estoy despierto y cuando duermo...

—No te olvides de mí, que solamente muriendo me olvidaré de tí.

Inocentes criaturas!

Pasaron los años, y Petra y Manuel se amaron cada vez mas.

—Mira,—le repitió Manuel una tarde,—te voy á dar una sorpresa.

—Una sorpresa?

—Sí. Ves?—añadió, mostrándola un pequeño envoltorio.

—Qué hay ahí?

—Escucha. Hace dos años que vengo ahorrando lo que mis padres me dan para que me divierta y aquí tienes el producto de mis ahorros.

—Pero qué es eso, Manuel?

—Júrame que lo llevarás toda tu vida.

—Pero qué es?

—Cuando dos séres como nosotros llegan á amarse como nosotros nos amamos es necesario consagrar la promesa de nuestro amor con este anillo, — dijo Manuel mostrándola un anillo que contenia el envoltorio.

—Ay, qué bonito!—exclamó Petra, tomándolo y mirándolo embelesada.

—Sea ese anillo, — continuó Manuel con gravedad impropia de sus años y acento conmovido,—el símbolo de nuestras futuras y eternas bodas. Colócalo aquí, en el *dedo del corazon*, y cuando reces tus oraciones, besa esas dos manos entrelazadas, que es como si besaras las tuyas y las mias unidas...

—Ah, cuánto te agradezco!...—dijo Petra mas embelesada, dirigiendo sus ojos al anillo y al objeto de su cariño de mujer.

—Ante Dios eres mi esposo, y pronto, Dios mediante, lo serás ante los hombres.

Pero aquellas dos familias, tan unidas de tiempo inmemorial, se vieron envueltas en un pleito ineludible que se creyó en un principio dejaria de tener consecuencias ruidosas.

No fué así; dieron en manos de malos abogados, y surgió una profunda division entre ambas.

Vanos fueron los esfuerzos y vanas las súplicas de Manuel y Petra:—el rencor entró en el pecho de los que les dieron el ser, y antes se verian malditos que unidos.

Los separaron, y Manuel se entregó á la vida de los escesos, mientras Petra se consumia en la fria indiferencia de sus padres.

—Qué fué de ella?

—Te lo diré más tarde,—me decia Manuel al narrarme lo que transcribo.—Las heridas del corazon suelen ser mortales. Crei que la mia era incurable, y no fué así:—la olvidé.

—Y aquel anillo?

—Oh, aquel anillo tiene historia. Me fué devuelto y lo arrojé al cajon de una cómoda. Despues... Felisa, ya sabes, Felisa la que fué mi querida, revolviendo, lo encontró.

Cómo nos reimos de aquel recuerdo!

Qué ocurrencias las que le vinieron á ese diablillo!

—Tómalo!—la dije, sin poder contener un gesto de burla.

—Y para qué quiero yo un anillo tan *cursi?* Siquiera tuviese un brillante lo *puliria!* Guárdatelo como recuerdo de tu mas puro amor!...

—Amor?

—O zoncera de niño...

—Ay, Felisa, si la hubieras conocido!—la dije poniéndome sério.

—Y qué?—me preguntó con un gesto de desden.

—Era una mujer de las que hoy no se encuentran.

—Gracias.

—Pretenderias compararte con ella?

—Compararme con una tonta?

—Y la verdad es que yo fuí mas tonto que ella.

—Si, porque ella debió darte en cambio una sortija de plata.

—Tienes razon: era lo único que faltaba. Con que no la quieres?

—Vale muy poco y es muy *cursi*. Se burlarian de mí si me la vieron. ¡Dos manos entrelazadas! Dásela á tu sirviente para que con ella haga la conquista de alguna mucama romántica.

—Y por fin, Manuel, que hiciste con aquel anillo?

—Seguí los consejos de Felisa: se lo dí á mi sirviente, el cual, no encontrando á quien regalárselo lo vendió por unas cuantas monedas que fueron á parar á la pulperia... Tomó una *trua* bestial!...

—No puede hacerse nada mas piadoso por el alma de la primera mujer que amamos.

—Tienes razon: Petra murió á los pocos dias de devolverme el anillo. Lo supe por casualidad. Un diario traia la noticia. ¡Era tan delicada aquella infeliz!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional — Viérnes 29—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Sábado 30—«Las gracias de Gedeon» y el drama «La piedad de una reyna».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1º de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Para el Sábado 30—Gran debut.—A las 8 1[2.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

El Secretario.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá a los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille. ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutaches, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: óltima moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc., y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima elase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Monchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: a efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquelles siempre de primera calidad. ¡Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ

ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 426 n30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado.
O. O.—a 24 v 30.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.
T—m 24 v a 23.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

29 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates A. Godet
perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio. 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion. Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos).
N° 503—a26 vjn 5

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/。
» particulares á premio............	5 »
» á oro a la vista...................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/。
» á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/。
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil. República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................................	7 °/。
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias...............	6 »
» » 90 dias...............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........................	2 «
Id id id á 90 dias..............................	2 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。..	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL
ml-perm. Secretario

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).
La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.
Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.
Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.
Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.
Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.
La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centímetros» (83m33).
Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o|o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.
La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:
1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.
NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.
Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:
Pingo y Meteoro
Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderías y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Huevo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas; de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837—*Abel Miranda*, Secretario
N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
N° 561—a24 um22